



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
DIRECTOR (e) REGIONAL DISTRITO CAPITAL - SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirectora del Centro de Manufactura en Textil y Cuero del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2023, **TRECE (13) personas** con el siguiente objeto: *“Prestar los servicios personales de manera autónoma, independiente y temporal, para formar en las competencias de los programas de titulada y/o complementaria en los diferentes niveles y especialidades ofertadas por el Centro de Manufactura en Textil y Cuero, de forma presencial y/o virtual y en el desarrollo de otras actividades que se deriven de la formación, garantizando el cumplimiento del proceso formativo de los aprendices.”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que de acuerdo con la certificación expedida por Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA


A la Subdirectora del Centro de Manufactura en Textil y Cuero a contratar en la vigencia 2023 los servicios de **TRECE (13) personas** con el siguiente objeto: *“Prestar los servicios personales de manera autónoma, independiente y temporal, para formar en las competencias de los programas de titulada y/o complementaria en los diferentes niveles y especialidades ofertadas por el Centro de Manufactura en Textil y Cuero, de forma presencial y/o virtual y en el desarrollo de otras actividades que se deriven de la formación, garantizando el cumplimiento del proceso formativo de los aprendices.”*

Valor: EL valor total de la contratación será por valor de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTAY CINCO PESOS M/CTE (\$122.904.945)**.

CDP: 1123 del 16/01/2023

AUTORIZACION 0339 27/01/2023

Gerardo Arturo Medina Rosas
Director (e) Regional Distrito Capital - SENA

Vto Bueno:
Jose Fernando Franco Hincapié 
Coordinador Grupo Formación Profesional Regional DC

Revisó: Martha Ruby Badillo Mesa – Profesional Grupo Formación Profesional Regional 

Elaboró: Félix E. Galindo J. – Técnico G-03 – Designado CMTCC 



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
DIRECTOR (e) REGIONAL DISTRITO CAPITAL - SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Manufactura en Textil y Cuero requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Manufactura en Textil y Cuero, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar los servicios personales de manera autónoma, independiente y temporal, para formar en las competencias de los programas de titulada y/o complementaria en los diferentes niveles y especialidades ofertadas por el Centro de Manufactura en Textil y Cuero, de forma presencial y/o virtual y en el desarrollo de otras actividades que se deriven de la formación, garantizando el cumplimiento del proceso formativo de los aprendices”*.

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá, a los

Gerardo Arturo Medina Rosas
Director (e) Regional Distrito Capital - SENA

Vto Bueno: Jeimy Lorena Pineda Manosalva
Coordinadora Grupo Regional de Gestión de Talento Humano *JP*

Revisó: Freddy Hernán Rodríguez Rueda – Profesional, Despacho Regional *FR*

Elaboró: Félix E. Galindo J. – Técnico G-03 – Designado CMTC *FG*

Anexo: Estudio Previo con Análisis del Sector



**PLANTILLA ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
INSTRUCTORES**

OBJETO:	<i>Prestar los servicios personales de manera autónoma, independiente y temporal, para formar en las competencias de los programas de titulada y/o complementaria en los diferentes niveles y especialidades ofertadas por el Centro de Manufactura en Textil y Cuero, de forma presencial y/o virtual y en el desarrollo de otras actividades que se deriven de la formación, garantizando el cumplimiento del proceso formativo de los aprendices.</i>
----------------	--

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero, del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

A partir del Decreto 249 del 2004 las Regionales deben “**ARTÍCULO 24. Funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital:** Son funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, las siguientes: 1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA. 14. Garantizar que en los Centros de Formación a su cargo, la selección y contratación de personal se adelante de acuerdo con los criterios académicos y técnicos establecidos por la institución. 15. Controlar el cumplimiento de la jornada de los instructores de cuarenta y dos y media (42.5) horas semanales, dedicadas en su totalidad a la ejecución de las funciones propias de su cargo y que la entidad les programe, y el cumplimiento de la dedicación por parte de cada instructor de treinta y dos (32) horas semanales en actividades directas de Formación Profesional Integral.

Por su parte y de conformidad con el Art. 25 del Decreto 249 de 2004 “... por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA...”, se establece que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y sectores económicos.



Así mismo, los Centros de Formación y en particular, El Centro de manufactura en textil y cuero - SENA- Regional Distrito Capital, tiene necesidades del orden administrativo, de formación y de gestión en la Entidad; las cuales exigen ser satisfechas a fin de generar el cumplimiento eficaz y oportuno de las tareas administrativas y de formación impuestas por el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991; y estructural y funcionalmente por la Dirección General de la Entidad. Este es el objetivo a satisfacer con la presente contratación.

9212 - Centro De Manufactura En Textiles Y Cuero	42.240
Instructor Contratista	34.560
Administración de la Tecnología de la Información - (48H)	2.880
Bilingüismo - (48H)	6.400
Calidad - (48H)	2.880
Ciencia, Tecnología e Innovación - (48H)	1.440
Diseño - (40H)	4.800
Gestión Administrativa - (48H)	2.880
Gestión Organizacional - (48H)	4.320
Gestión y Administración de Proyectos - (40H)	3.200
Marroquinería - (48H)	1.440
Ofimática - (48H)	2.880
Química - (48H)	1.440
Instructor de Planta	7.680
Gestión Organizacional - Instructor de Planta	3.840
Pedagogía - Instructor de Planta	1.920
Textil y Confección - Instructor de Planta	1.920

De acuerdo a la ley 119 de 1994 por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, este está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Así las cosas, la educación complementaria virtual y a distancia, esta orientada a preparar a las personas para desempeñar oficios y ocupaciones requeridas por los sectores productivos y sociales, con el fin de satisfacer necesidades del nuevo talento o de cualificación de trabajadores que estén o no vinculados al mundo laboral.

Teniendo en cuenta que el programa de complementaria virtual del SENA se encuentra dirigido a ofrecer la mejor formación técnica y tecnológica de Colombia, a través de distintos cursos complementarios, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA debe garantizar la educación continua de los mismos ajustados al cronograma de actividades del calendario académico, razón por la cual el plazo del contrato deberá armonizarse con el calendario académico.

De conformidad con el decreto 249 de 2004 “ por el cual se modifica la estructura del servicio nacional de aprendizaje SENA, en el artículo 4 Señala como funciones de la dirección general, entre otras, las siguientes : Determinar el calendario académico y de labores de los Centros y Programas



de formación profesional, la duración de las sesiones de formación profesional, la utilización de la jornada laboral de los instructores, así como la duración de la formación de los programas, esto último previo concepto del Comité de Formación Profesional.

Que la resolución 2198 de 2019 establece la calificación, los niveles de los programas de formación, su denominación y duración, las modalidades de formación y otras condiciones especiales relacionadas con el acceso a la formación profesional integral en el SENA.

Se define los periodos de formación profesional integral en la entidad y total de días hábiles de cada vigencia académica para el año 2023 y para efectos de planear la adecuada utilización de los recursos disponibles en la entidad, se precisa las fechas de iniciación y terminación durante el año 2023.

El numero de días dedicados a actividades directas de formación en vigencia 2023, será lo estipulado en el horario académico que se establecerá de lunes a sábado y será de doscientos cuarenta y ocho días (248).

El SENA en el cumplimiento de sus funciones administrativas de apropiar métodos, medios y estrategias dirigidas a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral, la presente contratación el centro de manufactura en textil y cuero, busca contar con instructores idóneos que presten sus servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual y otras acciones que se deriven de la formación para atender la formación, en ese orden de ideas, la contratación de instructores y/o personal calificado permita brindar formación técnica laboral de calidad a los y las estudiantes, en programas pertinentes con el desarrollo nacional, regional y local.

Estos contratos contribuyen a los logros del plan de acción del Sena con la movilidad educativa y laboral de las personas, aportando técnicamente desde el SENA a la construcción e implementación del Sistema Nacional de cualificaciones , el cual se define como un conjunto de políticas, instrumentos, componentes y procesos necesarios para alinear la educación y formación a las necesidades sociales y productivas del país y que promueve el reconocimiento de aprendizajes, el desarrollo personal y profesional de los ciudadanos, la inserción o reinserción laboral y el desarrollo productivo del país. El Sistema Nacional de Cualificaciones, a través de sus 6 componentes y 3 vías de cualificación, articula los esfuerzos del sector formativo con el sector laboral, para favorecer la gestión y el cierre de brechas de capital humano en Colombia y así mejorar la competitividad empresarial, la productividad laboral, la pertinencia de la oferta educativa / formativa, el empleo y el bienestar de los trabajadores.

El plan nacional de desarrollo 2022-2026 “ Colombia potencia mundial de la vida” tiene como objeto el de fortalecer la democracia; asegurar que todas las personas puedan ejercer sus derechos desde la oportunidad de participar en el diseño, ejecución, evaluación y cambio de las decisiones que harán sabrosa su existencia. Este objetivo no es un sueño sino una necesidad que encuentra senderos trazados en este PND 2022-2026. Busca que hombres, mujeres, niños, niñas, jóvenes y ancianos sientan la protección de la sociedad en su conjunto y experimenten la posibilidad de



ampliar los márgenes de libertad para decidir su vida, en medio del respeto por los derechos de todos los demás, y en la conciencia de sus obligaciones para con la sociedad y la tierra que los acoge y que los cuida. Qué los trabajadores, de forma independiente de su condición sexual, etaria, del color de su piel, de sus ideas, puedan sentir el placer del trabajo como el camino de la dignidad y que los empresarios y productores, hombres y mujeres, encuentren en la ganancia justa y en la redistribución de los beneficios su propia satisfacción y felicidad.

La planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de Manufactura en Textil y Cuero, correspondiente a 39 instructores, no cuenta con el personal suficiente para asumir las actividades de formación complementaria virtual en armonía con las metas planteadas para la vigencia 2023.

Lo anterior, teniendo en cuenta que para la vigencia 2023 se encuentran habilitados 42240 cupos para el desarrollo de la formación complementaria virtual; de igual manera El SENA – Centro de Manufactura Textil y Cuero estableció la asignación de trece (13) Instructores para atender la formación técnica durante el proceso de formación, en consecuencia se requiere de la contratación de trece (13) instructores para dar cabal cumplimiento a las metas de la vigencia 2023.

De otra parte, el artículo 32 de la ley 80 de 1993, señala que los contratos de prestación de servicios son una modalidad a través de la cual las entidades estatales pueden desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad y sólo pueden celebrarse con personas naturales cuando las actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, guardando concordancia con lo establecido en el artículo 123 de la Constitución Política en cuanto autoriza que los particulares temporalmente desempeñen funciones públicas.

Ahora bien, el contrato de prestación de servicios es una de las formas excepcionales y temporales a través de la cual los particulares pueden desempeñar funciones públicas, y su fin es satisfacer necesidades especiales de la administración que no pueden estar previstas en la planta de personal.

El Centro de Manufactura en Textil y Cuero para cumplir con la formación de los aprendices, requiere contar con los equipos ejecutores que garanticen la calidad de la formación y por ello se hace necesario la contratación de instructores. La anterior necesidad de contratación quedó evidenciada y sustentada en el Plan de contratación y Metas de 2023, de acuerdo a la oferta de formación titulada presencial, virtual y complementaria.

Respecto a los lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, el Comité de Dirección del Servicio Nacional de Aprendizaje en reunión realizada el 11 de enero de 2023 ratificó lo expresado sobre el tema en la Circular No. 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022.

Para ratificar estos plazos máximos indicados en la Circular 192 de 2023 y los demás lineamientos impartidos en ella sobre ese tema, el Comité de Dirección tuvo en cuenta los siguientes aspectos, entre otros, que podrán ser utilizados como justificación general de la duración de los contratos, además de la específica que debe realizar el ordenador del gasto para cada contrato:



- El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que *“3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”*, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, está entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

- El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

- Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente

- A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

- Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

- La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó *“7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede **generar una parálisis del Estado en todos sus niveles**”*.



- La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” señala en su numeral 1.1. que “Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el **volumen de trabajo** que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de **conocimientos especializados**”.

- Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que “De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: **i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales**”.

- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que “De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado (....).

Teniendo en cuenta que para dar cumplimiento al total de las metas asignadas al centro de formación en los niveles: operario, técnicos y tecnólogos en modalidad presencial y virtual y complementaria presencial, se requiere contratar ciento dos (102) instructores de tiempo completo por un periodo de diez (10) meses y quince (15) días y que el presupuesto asignado en la apertura presupuestal solo corresponde a la contratación de los instructores que atenderán los grupos pasan 2022-2023 y los grupos que ingresan en primer trimestre 2023 y complementaria virtual, y que dicho presupuesto no es suficiente para realizar la contratación requerida, el centro se ve en la necesidad de ajustar la contratación en complementaria virtual de trece (13) instructores por termino de dos (2) meses y quince (15) días.

Numero de consecutivo del PAA utilizado para la presente contratación

11_9212_095	11_9212_096	11_9212_097	11_9212_098	11_9212_099
11_9212_100	11_9212_101	11_9212_102	11_9212_103	11_9212_104
11_9212_105	11_9212_106	11_9212_107		

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión” y la Circular SENA No. 192 del 2022, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que surge en razón a



que el Centro no cuenta en su planta con el personal suficiente, por lo que se requiere contratar los siguientes instructores, para que ejecute el objeto relacionado inicialmente.

ÍTEM	NOMBRE DEL PROGRAMA	PLAZO O PERÍODO DE EJECUCIÓN	CANTIDAD DE INSTRUCTORES
1	ADMINISTRACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - (48H)	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS – TIEMPO COMPLETO	1
2	CALIDAD - (48H)	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS – TIEMPO COMPLETO	1
3	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - (48H) QUÍMICA - (48H)	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS – TIEMPO COMPLETO	1
4	DISEÑO - (40H)	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS – TIEMPO COMPLETO	1
5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - (48H)	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS – TIEMPO COMPLETO	1
6	GESTIÓN ORGANIZACIONAL - (48H)	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS – TIEMPO COMPLETO	1
7	GESTIÓN ORGANIZACIONAL - (48H)	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS – MEDIO COMPLETO	1
8	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS - (40H)	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS – TIEMPO COMPLETO	1
9	DISEÑO - (40H) MARROQUINERÍA - (48H)	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS – TIEMPO COMPLETO	1
10	OFIMÁTICA - (48H)	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS – TIEMPO COMPLETO	1
11	BILINGÜISMO - (48H)	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS – TIEMPO COMPLETO	2
12	BILINGÜISMO - (48H)	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS – MEDIO COMPLETO	1
TOTAL			13

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al *Centro de manufactura en textil y cuero*, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

2. Obligaciones Específicas:

1. *EL CONTRATISTA deberá cumplir con las horas establecidas en la programación mensual asignada por la Coordinación Académica o quien haga sus veces.*



2. *EL CONTRATISTA se compromete a entregar al Supervisión de Contrato, el quinto (5) día hábil de cada mes, los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión – ARL) durante la vigencia de 2023 con el Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”.*
3. *Reintegrar los materiales y equipos y presentar la paz y salvo correspondiente para el último pago.*
4. *Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.*
5. *Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto.*
6. *Reportar oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional.*
7. *Registrar en el sistema Sofía Plus, en los plazos establecidos por la Coordinación académica, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros.*
8. *Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.*
9. *cooperar en procesos de promoción y publicidad de los Programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro o fuera de las instalaciones del Complejo Sur y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación.*
10. *Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo.*
11. *Realizar la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Mentor del Centro, orientado a minimizar la deserción de los aprendices en la formación titulada.*
12. *Apoyar la elaboración de las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional del Centro de Manufactura en Textiles y Cuero, haciendo parte activa del comité evaluador cuando se requiera.*
13. *Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera.*
14. *Participar activamente en el logro de los indicadores de alta calidad establecidos para el Centro de Formación.*
15. *Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de estos.*
16. *Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera.*
17. *Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera.*



18. *Participar en los proyectos de investigación, innovación y desarrollo aprobados al Centro para la vigencia 2023 y según las líneas programáticas de SENNOVA, deberán realizar el seguimiento, producción académica, informes técnicos de avance y de resultados de los proyectos donde se encuentren vinculados.*
19. *Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.*
20. *Participar en el Proceso de Auto Evaluación de los programas de formación impartidos por el Centro.*
21. **Los instructores de Formación Titulada Virtual y Complementaria Virtual cumplirán la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en la Guía de orientaciones para la formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional.**
22. *Participar activamente en las transferencias y actividades impartidas por el Centro de Formación en relación con los sistemas de gestión (SIGA, MIPG) con los que cuenta la Entidad y liderar las acciones respectivas para el cumplimiento de los lineamientos, generando las correspondientes evidencias de participación en las mismas.*
23. *Dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos en las normas y los lineamientos del Gobierno Nacional, los Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Protocolo Nacional del SENA, y las disposiciones de las autoridades Departamentales y Municipales de la jurisdicción.*
24. *Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la entidad para la Gestión Documental relacionada con el objeto del contrato.*
25. *Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.*

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

NOTA:

Los instructores de formación complementaria virtual, incluyendo bilingüismo, deben acreditar certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas”.



FAMILIA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN
Administración de la Tecnología de la Información	Auditoría informática: Conceptualización. 21720007 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 220501019 Ingeniero de sistemas Ingeniero informático. Profesionales en áreas afines. Tecnólogos en áreas afines.	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 220501019 - 2 años en el área técnica - 6 meses en el área virtual - 6 meses en el área pedagógica
Administración de la Tecnología de la Información	Bases de datos generalidades y sistemas de gestión. 21710088 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210602003 Profesional en diseño y construcción de sistemas de información. o Ingeniero de sistemas. Técnico en el manejo y administración de base de datos. o Tecnólogo en el manejo y administración de base de datos.	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210602003 Experiencia en docencia, experiencia en el área de sistemas O formación en ambientes virtuales de aprendizaje, experiencia en el área de sistemas Experiencia en docencia, desarrollo de sistemas de información O formación en ambientes virtuales de aprendizaje, desarrollo de sistemas de información
Administración de la Tecnología de la Información	Controles y seguridad informática. 21730025 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 220501019 Ingeniero de sistemas. Tecnólogo en sistemas. Conocimiento teórico-práctico en modelar análisis de requerimientos de sistemas de información	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 220501019 - 2 años en el área técnica. - Seis (6) meses de experiencia en docencia
Administración de la Tecnología de la Información	Estrategias para el acceso y uso de la información. 13510005 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 250603002 Profesional en bibliotecología. Profesional en ciencia de la información. Profesional en sistemas de información y documentación. O Comunicación social. Certificación en inducción de procesos pedagógicos.	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 250603002 - Veinticuatro (24) meses de experiencia en el área técnica de bibliotecas. - Seis (6) meses de experiencia en el área productiva o de docencia virtual. - Seis (6) meses de experiencia en labores de docencia.
Administración de la Tecnología de la Información	Procesos de soporte técnico para el mantenimiento de equipos de computo. 22810748 VERSIÓN 3	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 220501001 Profesional en el área de sistemas y computación Profesional en electrónica. Profesional en áreas afines.	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 220501001 - 6 meses de experiencia en procesos de soporte técnico y mantenimiento de equipos de cómputo. - 6 meses de experiencia como instructor virtual.
Administración de la Tecnología de la Información	Redes y seguridad. 83240071 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 220501014 Ingeniero electrónico tecnólogo electrónico Ingeniero de sistemas Ingeniero de telecomunicaciones Curso de profundización o extensión en gestión empresarial.	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 220501014 - 1 año en el área técnica. - 6 meses en el área pedagógica.
Administración de la Tecnología de la Información	Caracterización de proyectos audiovisuales y fuentes de financiación 51310000 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 280301200 Contador Administrador de empresas Ingeniero industrial Productor audiovisual	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 280301200 Mínimo 24 meses en procesos administrativos relacionados con el sector Audiovisual.
Administración de la Tecnología de la Información	Introducción a la escritura audiovisual 51210000 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 250201015 Profesional en áreas de realización audiovisual. Profesional en áreas de artes visuales. Profesional en áreas de comunicación. Tecnólogo en áreas de realización audiovisual. Tecnólogo en áreas de artes visuales. Tecnólogo en áreas de comunicación.	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 250201015 Mínimo doce meses de experiencia en la creación de guiones Mínimo doce meses como docente del área de medios audiovisuales. Y/o Mínimo doce meses de experiencia dirección de Productos audiovisuales. Mínimo doce meses como docente del área de medios audiovisuales.
Administración de la Tecnología de la Información	Gobierno digital e inter operatividad 21710098 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210001011 Ingeniería de Sistemas Derecho Ciencias políticas Áreas a fines	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210001011 Experiencia de 24 meses discriminada de la siguiente manera: - 18 meses de experiencia relacionada con el programa de formación a impartir - Y 6 meses experiencia docente.



Administración de la Tecnología de la Información	APROPIACIÓN EN LOS CONCEPTOS DE CIBERSEGURIDAD. 23310008 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 220501108 Ingeniero electrónico Ingeniero de Telecomunicaciones Ingeniero de sistemas VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LOS DATACENTER O CENTROS DE DATOS Y SERVICIOS DE REDES DE DATOS Y/O TELECOMUNICACIONES	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 220501108 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LOS DATACENTER O CENTROS DE DATOS Y SERVICIOS DE REDES DE DATOS Y/O TELECOMUNICACIONES Y
Calidad	Auditoria interna de calidad - NTC ISO 9001. 11220133 VERSIÓN 2	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210001004 Profesional con Formación en desarrollo e implementación de sistemas de gestión de calidad y procesos de auditoría interna en SGC. Tecnólogo con Formación en desarrollo e implementación de sistemas de gestión de calidad y procesos de auditoría interna en SGC.	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210001004 Doce (12) meses de experiencia en la implementación de sistemas de gestión de calidad. Doce (12) meses de experiencia en labores de formación profesional y... (DC cortado) Doce (12) meses de experiencia en la implementación en los procesos de auditoría interna. Doce (12) meses de experiencia en labores de formación profesional y... (DC cortado)
Calidad	Planificación de un sistema de gestión de calidad - NTC ISO 9001. 93440007 VERSIÓN 2	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210001004 Profesional con Formación en desarrollo e implementación de sistemas de gestión de calidad y procesos de auditoría interna en sistemas de gestión de calidad. Tecnólogo con Formación en desarrollo e implementación de sistemas de gestión de calidad y procesos de auditoría interna en sistemas de gestión de calidad.	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210001004 Doce (12) meses de experiencia en la implementación de sistemas de gestión de calidad. Doce (12) meses de experiencia en labores de formación profesional y... (DC cortado) Doce (12) meses de experiencia en la implementación en los procesos de auditoría interna. Doce (12) meses de experiencia en labores de formación profesional y... (DC cortado)
Ciencia, Tecnología e Innovación	automatización de procesos para la eficiencia organizacional 22810041 VERSION 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 280401026 ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES. ALTERNATIVA 2: PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES. TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 280401026 ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL DESARROLLO DE SOFTWARE Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL DESARROLLO DE
Ciencia, Tecnología e Innovación	Diseño de soluciones de internet de las cosas 22810039 VERSION 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 280102132 ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES. ALTERNATIVA 2: PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES. TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 280102132 ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTE (20) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL DESARROLLO DE SOFTWARE O INFRAESTRUCTURA DE REDES, DIEZ (10) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:#769;: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL
Ciencia, Tecnología e Innovación	Implementación de la seguridad en internet de las cosas 22810040 VERSION 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 220501110 ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES. ALTERNATIVA 2: PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 220501110 ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTE (20) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL DESARROLLO DE SOFTWARE O INFRAESTRUCTURA DE REDES, DIEZ (10) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 2:



		DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES. TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL
Ciencia, Tecnología e Innovación	Nanotecnología y aplicaciones 21120023 VERSION 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 291201001 BIÓLOGO DE CUALQUIER ÁREA. INGENIERO QUÍMICO INGENIERO DE MATERIALES	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 291201001 UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA
Diseño	AutoCAD 2D. 21720039 VERSIÓN 2	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 280301037 Ingeniero Civil Arquitecto Profesional con formación específica en AutoCAD	Experiencia en formación en ambientes virtuales de aprendizaje. Experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de un (1)
Diseño	AutoCAD 2D: Aplicación de herramientas intermedias en la optimización de proyectos de dibujo asistido por computador. 22520095 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 280301037 Ingeniero Mecánico Ingeniero Industrial Ingeniero Civil Profesional con formación específica en AutoCAD	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 280301037 Experiencia en formación en ambientes virtuales de aprendizaje. Experiencia relacionada con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación.
Diseño	AutoCAD 3D. 21720040 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 280301039 Ingeniero Civil Arquitecto Diseñador Profesional con formación específica en AutoCAD	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 280301039 - 1 AÑO EN EL ÁREA TÉCNICA. - 6 MESES EN EL ÁREA VIRTUAL - 6 MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA
Diseño	Corel DRAW : Utilización de herramientas de diseño vectorial. 52410016 VERSIÓN 2	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 291301052 Diseñador Gráfico Profesional en áreas afines Conocimientos en el desarrollo de productos con CorelDRAW.	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 291301052 MÍNIMA DE SEIS MESES EN EL ÁREA TÉCNICA, SEIS MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA Y EXPERIENCIA DE SEIS MESES COMO INSTRUCTOR VIRTUAL.
Diseño	Corel DRAW: Textos y organización de objetos. 52410015 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 250102003 Profesional en Diseño Tecnólogo con estudios en informática, diseño y CorelDraw Técnico con estudios en informática, diseño y CorelDRAW	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 250102003 2 AÑOS EN EL ÁREA TÉCNICA. 6 MESES EN EL ÁREA VIRTUAL 6 MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA
Diseño	Corel DRAW: Transformación de objetos y efectos especiales. 52410014 VERSIÓN 2	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 291301052 Diseñador Gráfico Profesional en áreas afines relacionados con la especialidad objeto de formación. Conocimientos en el desarrollo de productos con CorelDRAW.	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 291301052 MÍNIMA DE SEIS MESES EN EL ÁREA TÉCNICA, SEIS MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA Y EXPERIENCIA DE SEIS MESES COMO INSTRUCTOR VIRTUAL.
Diseño	Diseño de videojuegos en tercera persona con Unity. 21730165 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 220501067 Profesional en el área de tecnologías de la información y la comunicación, Con conocimiento en el diseño y desarrollo de videojuegos.	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 220501067 6 MESES EN EL ÁREA TÉCNICA. 6 MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA. 6 MESES COMO INSTRUCTOR VIRTUAL.
Diseño	Diseño y diagramación de historietas. 52460001 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 291301078 Instructor técnico de Ilustración. Profesional especializado en diseño gráfico. Artista Plástico Tecnólogo especializado en Diseño Gráfico Artista Visual Diseñador Visual Comunicador Gráfico	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 291301078 MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN EN EL ÁREA DE DISEÑO GRÁFICO E ILUSTRACIÓN Y 6 MESES DE EXPERIENCIA EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS.
Diseño	Elaboración de estrategias transmedia. 51410001 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 220501100 Profesional en Producción de Medios Audiovisuales, Profesional en ciencias de la comunicación. Profesional en Marketing Ingeniería de Sistemas Ingeniería de Software	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 220501100 Dos (2) años de experiencia en los campos relacionados con producción audiovisual, Dos (2) años de experiencia en los campos relacionados con desarrollo web Dos (2) años de experiencia en los



		Profesional en Publicidad Sociología Ingeniería en Multimedia	campos relacionados con, desarrollo móvil o desarrollo de videojuegos. Dos (2) años de experiencia en los campos relacionados con desarrollo de videojuegos.
Diseño	Esculpido y texturizado digital en Pixologic ZBrush. 52410383 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 220501036 Ingeniero en Multimedia Animador 3D Diseñador Gráfico Con conocimiento en teoría y manejo de software de esculpido digital y modelado orgánico	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 220501036 DEMOSTRAR MÍNIMO 42 MESES DE EXPERIENCIA, ENTRE LOS CUALES: ; DOS AÑOS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MODELADO 3D. ; UN AÑO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DOCENCIA. ; SEIS MESES COMO ORIENTADOR DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN A DISTANCIA O
Diseño	Fundamentos de diseño. 52410377 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 291301050 Profesional en áreas afines al diseño de mensajes (Diseño De Comunicación Visual y Audiovisual, Gráfico y Publicitario) Profesional en áreas afines al diseño de objetos (diseño industrial, de moda y textil) Profesional en áreas afines al diseño de espacios (diseño de interiores) Técnico profesional en áreas afines al diseño de mensajes (diseño de comunicación visual y audiovisual, gráfico y publicitario) Técnico profesional en áreas afines al diseño de objetos (diseño industrial, de moda y textil) Técnico profesional en áreas afines al diseño de espacios (diseño de interiores) Tecnólogo en áreas afines al diseño de mensajes (diseño de comunicación visual y audiovisual, gráfico y publicitario) Tecnólogo en áreas afines al diseño de objetos (diseño industrial, de moda y textil) Tecnólogo en áreas afines al diseño de espacios (diseño de interiores)	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 291301050 COMPRENDE EL PAPEL QUE EL DISEÑO TIENE EN LA CULTURA CONTEMPORÁNEA, ASÍ COMO EN LA PRODUCTIVIDAD DE NUESTRO PAÍS, TENIENDO EN CUENTA SUS CAMPOS DE ACCIÓN. ; CONCEPTUALIZA PARÁMETROS TÉCNICOS Y ESTÉTICOS PARA LA ELABORACIÓN DE CUALQUIER DISEÑO, A PARTIR DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DEL MISMO. ; ELABORA BOCETOS TENIENDO EN CUENTA LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DEL DISEÑO
Diseño	Ilustración de personajes para medios digitales. 52460002 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 291301079 Instructor técnico de Ilustración. Profesional en áreas afines a la comunicación gráfica Profesional en Diseño Gráfico Tecnólogo en Diseño Gráfico Tecnólogo en áreas afines a la Comunicación Gráfica Profesional en Diseño Industrial Profesional en Diseño Multimedia Profesional en Animación 3D	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 291301079 Mínimo 24 meses de vinculación en el área de producción gráfica y proyectos de animación 3d, de los cuales 6 meses en orientación de procesos de formación.
Diseño	Manejo de Adobe Illustrator. 52410381 VERSIÓN 2	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 220501046 Profesional en Diseño Gráfico Profesional en Publicidad Ingeniería de Sistemas Tecnólogo en Diseño Gráfico Técnico en Diseño Gráfico	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 220501046 6 MESES EN EL ÁREA TÉCNICA. 6 MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA. 6 MESES COMO INSTRUCTOR VIRTUAL
Diseño	Manejo de Adobe Photoshop. 52410332 VERSIÓN 2	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 220501046 Profesional en Diseño Gráfico Profesional en Publicidad Ingeniería de Sistemas Tecnólogo en Diseño Gráfico Técnico en Diseño Gráfico	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 220501046 6 MESES EN EL ÁREA TÉCNICA. 6 MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA. 6 MESES COMO INSTRUCTOR VIRTUAL.
Diseño	Modelado en 3D con la herramienta Sketchup. 21710094 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 291301079 Instructor con título profesional relacionados con la especialidad objeto de formación. Instructor con título de tecnólogo relacionados con la especialidad objeto de formación.	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 291301079 6 MESES, EN LA VERIFICACIÓN, MANEJO DE PROCESOS INFORMÁTICOS
Diseño	Modelado orgánico de personajes en	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 220501036	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 220501036



	Autodesk Maya. 52410382 VERSIÓN 1	Ingeniero en Multimedia Animador 3D Diseñador Gráfico Con conocimientos en diseño de personajes y modelado orgánico e inorgánico y soportar experiencia y portafolio, manejo nivel experto de autodesk maya.	; DEMOSTRAR MÍNIMO 42 MESES DE EXPERIENCIA, ENTRE LOS CUALES: ; DOS AÑOS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MODELADO 3D. ; UN AÑO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DOCENCIA. ; SEIS MESES COMO ORIENTADOR DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN A DISTANCIA O
Diseño	Producción de imágenes digitales. 52230010 VERSIÓN 2	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 250201003 Profesional en Comunicación Profesional en Publicidad Profesional en Diseño Gráfico	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 250201003 Con doce (12) meses de vinculación laboral en publicidad. Experiencia docente mínimo de doce (12) meses. Con doce (12) meses de vinculación laboral en comunicación. Experiencia docente mínimo de doce (12) meses.
Diseño	Uso de la imagen y la fotografía para producciones graficas 52410394 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 291301067 Diseñador Gráfico Realizador de televisión Ingeniero Multimedia Fotógrafo Profesional Profesionales cuya formación esté basada en conocimientos sobre fotografía.	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 291301067 6 MESES EN LA FORMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS
Gestión Administrativa	Cátedra virtual de pensamiento empresarial - Módulo I: Mentalidad empresarial. 11220130 VERSIÓN 2	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 260101048 Tecnólogo administrador de empresas Profesional administrador de empresas Tecnólogo contador Profesional Contador Tecnólogo economista Profesional economista Tecnólogo especialista en proyectos Profesional especialista en proyectos	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 260101048 Doce (12) meses como asesor de proyectos fondo emprender. Experiencia docente mínimo de doce (12) meses. y/o especialista en proyectos. Experiencia docente mínimo de doce (12) meses.
Gestión Administrativa	Cátedra virtual de pensamiento empresarial - Módulo II: Gestionando el proyecto de la empresa. 11220004 VERSIÓN 2	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 291101053 Tecnólogo administrador de empresas Profesional administrador de empresas Tecnólogo contador Profesional contador Tecnólogo economista Profesional economista Tecnólogo especialista en proyectos Profesional especialista en proyectos	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 291101053 Doce (12) meses como asesor de proyectos fondo emprender. Experiencia docente mínimo de doce (12) meses. y/o especialista en proyectos. Experiencia docente mínimo de doce (12) meses.
Gestión Administrativa	Cátedra virtual de pensamiento empresarial - Módulo III: Empresa y gestión. 11220005 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210301021 Profesional en áreas administrativas Profesional en áreas financieras con estudios en gestión empresarial y alta gerencia.	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210301021 1 Año en el área administrativa 6 Meses en el área virtual 6 Meses en el área pedagógica
Gestión Administrativa	Productividad y competitividad en el marco estratégico de la organización. 13410037 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210001003 Profesional administrador de empresas Profesional mercadotecnia	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210001003 1 Año en el área de marketing estratégico 6 Meses como tutor virtual 6 Meses en el área pedagógica
Gestión Administrativa	Cátedra virtual de productividad y competitividad - Módulo 2: Productividad. 12110063 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210001004 Profesional economía con tarjeta profesional VIGENTE. Profesional administrador de empresas con tarjeta profesional VIGENTE. Profesional mercadeo con tarjeta profesional VIGENTE.	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210001004 1 Año en el área de recursos humanos 6 Meses como tutor virtual 6 Meses en el área pedagógica
Gestión Administrativa	Cátedra virtual de productividad y competitividad - Módulo 3: Competitividad. 13410039 VERSIÓN 2	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 260101016 Profesional en administración de empresas.	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 260101016 1 Año en el área administrativa 6 Meses como tutor virtual 6 Meses en el área pedagógica



Gestión Administrativa	CRM - la administración de la relación con los clientes. 21720017 VERSIÓN 2	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 260101037 Profesional en áreas administrativas énfasis en el manejo metodología de CRM y manejo de relacionamiento con el cliente Profesional en Ingeniería industrial énfasis en el manejo metodología de CRM y manejo de relacionamiento con el cliente	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 260101037 1 año en el área técnica. 6 Meses como tutor virtual 6 Meses en el área pedagógica
Gestión Administrativa	Indicadores de gestión. 12210024 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210101019 Profesional en administración de empresas Tecnólogo en administración de empresas Tecnólogo en administración financiera Profesional en contabilidad y finanzas Profesional en administración financiera Tecnólogo en economía Profesional en economía Tecnólogo en gestión empresarial Profesional en gestión empresarial Tecnólogo en contabilidad y finanzas	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210101019 En el área administrativa Experiencia como tutor virtual y/o financiera Experiencia en docencia
Gestión Administrativa	Técnicas de comunicación en el nivel administrativo. 41310025 VERSIÓN 2	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210601011 Profesional Ingeniero de sistemas Tecnólogo en sistemas	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210601011 Doce (12) meses de experiencia, relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional. 6 meses, en la verificación, manejo de procesos informáticos.
Gestión Administrativa	Técnicas de comunicación en el nivel gerencial. 41310026 VERSIÓN 2	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210601011 Profesional Ingeniero de sistemas	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210601011 Doce (12) meses de experiencia, relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional. 6 meses, en la verificación, manejo de procesos informáticos.
Gestión Administrativa	Técnica de gestión Balanced Scorecard (Nivel I). 11220141 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 260101016 Tecnólogo en administración y finanzas Profesional en administración y finanzas Tecnólogo Ingeniería industrial Profesional administrador de empresas Profesional Ingeniería industrial Tecnólogo en contaduría Profesional en contaduría Tecnólogo en economía Profesional en economía Tecnólogo administrador de empresas	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 260101016 Un (1) año de experiencia en el área administrativa 12 meses de experiencia laboral en el campo de la formación presencial 6 Meses como tutor virtual y/o un (1) año de experiencia en el área financiera. 12 meses de experiencia laboral en el campo de la formación presencial 6 Meses como tutor virtual
Gestión Administrativa	Toma de decisiones en el nivel gerencial. 12210030 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 280201122 Tecnólogo administración de empresas Profesional administración de empresas Tecnólogo administración financiera Profesional en gestión empresarial Tecnólogo en contabilidad y finanzas Profesional en contabilidad y finanzas Profesional administración financiera Tecnólogo economía Profesional en contaduría Profesional en contaduría Tecnólogo en gestión empresarial	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 280201122 Experiencia en el área de administración. Experiencia en docencia o formación en ambientes virtuales de aprendizaje Experiencia en el área de talento humano, desarrollo. Experiencia en docencia o formación en ambientes virtuales de aprendizaje
Gestión Administrativa	Protejamos el patrimonio cultural 13530516 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 240201051 Restaurador de bienes muebles Restaurador de bienes inmuebles Maestro en bellas artes Antropólogo Sociólogo Historiador con formación	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 240201051 Mínimo dos (2) años, en el desarrollo de acciones para la implementación de políticas normas, acciones de manejo, gestión y protección del



		en patrimonio cultural colombiano.	patrimonio cultural colombiano. Experiencia en docencia.
Gestión Administrativa	Formalización de empresas asociativas de trabajo. 12210017 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210303022 Profesional administración de empresas Profesional en contaduría pública Profesional en derecho Profesional en ingeniería industrial Profesional en economía	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210303022 12 meses de experiencia en áreas administrativas 12 meses de experiencia docente.
gestión Administrativa	Herramientas para la gestión del talento humano 12230001 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210201052 Profesional administrador publico Profesional administración de empresas Tecnólogo en gestión del talento humano Certificado en el manejo de plataformas	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210201052 Mínimo 18 meses de vinculación laboral apoyando procesos relacionados con el talento humano Y/o especialización en gestión del talento humano.
gestión Administrativa	Nuestra unidad y sus áreas misionales 41120010 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210601011 Profesional en derecho	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210601011 2 años, preferiblemente en el sector público, en cargos de recursos humanos. Y/o oficina de control interno disciplinario en cargos como profesional especializado.
Gestión Organizacional	Administración de recursos humanos. 13410029 VERSIÓN 2	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 13410029 Profesional con título en administración de empresas. Tecnólogo en gestión administrativa.	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 13410029 Experiencia en formación en ambientes virtuales de aprendizaje. Experiencia en gestión administrativa y manejo de personal.
Gestión Organizacional	Creatividad para la solución de conflictos laborales. 12310041 VERSIÓN 2	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210601014 Profesionales en áreas administrativas. Profesionales en ingeniería industrial. Profesionales en recursos humanos. Profesionales en psicología. Profesionales en psicología. Profesionales en trabajo social. Profesionales de otras ramas y/o con especializaciones relacionados a recursos humanos. Profesionales de otras ramas y/o con especializaciones relacionados a solución de problemas. Profesionales de otras ramas y/o con especializaciones relacionados a consejería. Profesionales de otras ramas y/o con especializaciones relacionados a conciliación.	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210601014 18 meses en el área técnica. 6 meses en el área pedagógica. 6 meses como instructor virtual.
Gestión Organizacional	Desarrollo de la inteligencia emocional en lo personal y laboral. 11210051 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 260602028 Psicólogos. Teólogos.	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 260602028 1 año en el área técnica. 6 meses en el área virtual. 6 meses en el área pedagógica.
Gestión Organizacional	Ética en lo personal y laboral. 51250002 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 260101042 Profesional en ciencias humanas. Conocedor de la política institucional: formación por competencias basada en el aprendizaje por proyectos.	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 260101042 Mínimo 12 meses de vinculación laboral en el ejercicio profesional relacionada con el área de formación. Mínimo 12 meses de vinculación laboral en el área de docencia en formación.
Gestión Organizacional	Formación de líderes con talento, integrales y competitivos. 41440053 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210201039 Profesionales en objeto de formación O especialistas en objeto de formación, Profesionales en desarrollo humano, O especialistas en pedagogía Licenciado en educación. O especialistas en desarrollo humano Profesional en psicología, O especialista en	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210201039 Experiencia de 2 años en el área técnica. Experiencia en docencia o formación en ambientes virtuales de aprendizaje. Experiencia en el área formativa y pedagógica.



		psicología Profesional en trabajo social, O especialistas en trabajo social, Profesional en pedagogía,	
Gestión Organizacional	Servicio al cliente mediante la comunicación telefónica. 12210048 VERSIÓN 2	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 12210048 Formación profesional en áreas de mercadeo. Formación profesional administración. Formación profesional en ingeniería (industrial). Formación profesional en ingeniería (y/o comercial). Formación profesional en comunicador social. Formación profesional en psicología.	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 12210048 1 años en el área técnica. 6 meses en el área virtual. 6 meses en el área pedagógica.
Gestión Organizacional	Servicio al cliente: Un reto personal. 13530492 VERSIÓN 2	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210601010 Profesional en talento humano. Tecnólogo en talento humano. Profesional en administración de empresas. Psicólogo. Trabajador social.	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210601010 Competencias técnicas y/o específicas: Manejo de clientes. Pedagógicas: Evaluar el proceso de formación de los aprendices. Concertar los planes de mejoramiento, evaluación, formación y seguimiento de los aprendices. Planear y orientar procesos de formación. Competencias técnicas y/o específicas: Manejo de recursos humanos. Pedagógicas: Evaluar el proceso de formación de los aprendices. Concertar los planes de mejoramiento, evaluación, formación y seguimiento de los aprendices. Planear y orientar procesos de formación.
Gestión Organizacional	Técnicas de comunicación en el nivel operativo. 41310023 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 280201142 Profesional, con formación disciplinar relacionada con la especialidad objeto de formación. Ingenieros de sistemas.	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 280201142 1 años en el área técnica. 6 meses en el área virtual. 6 meses en el área pedagógica.
Gestión Organizacional	Mentalidad de líder (liderazgo). 12310035 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210601014 Administradores de negocios. Administradores de empresas. Comunicadores sociales. Psicólogos. Especialistas en recursos humanos.	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210601014 6 meses en la formación de liderazgo dentro de las organizaciones.
Gestión Organizacional	Técnicas de comunicación en el nivel técnico. 41310024 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210601011 Profesional, con formación disciplinar relacionada con la especialidad objeto de formación. Ingenieros de sistemas.	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210601011 Doce (12) meses de experiencia, relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional. 6 meses, es la verificación, manejo de procesos informáticos.
Gestión Organizacional	Gestión del talento humano: un encuentro con la ética en el contexto laboral e individual. 11210049 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210301023 Profesional que tenga competencias humanísticas y formación en ciencias humanas. Profesional con certificación en formación basada en competencias.	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210301023 Experiencia en docencia. Experiencia mínima en procesos de formación. Formación en ambientes virtuales de aprendizaje. Actividades laborales de dos años en el área de desarrollo humano con el enfoque basado en (DC cortado)
Gestión Organizacional	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR. 13410022 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 240201533 Profesional en Ciencias Económicas Profesional en Ciencias Administrativas Profesional en Ciencias Mercadeo Profesional en Ciencias Financieras Profesional en Ingeniería	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 240201533 DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.



Gestión Organizacional	SERVICIO AL CLIENTE 13530001 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210601020 Administración Economía y afines Ingeniería Industrial y afines	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210601020 DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON DESARROLLO DE LABORES DE SERVICIO AL CLIENTE DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.
Gestión Organizacional	ATENCION AL CLIENTE POR MEDIOS TECNOLOGICOS. 12210544 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210601020 Administración de empresas Mercadeo Psicología Relaciones Públicas Comunicación Social	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210601020 DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.
Gestión Organizacional	COMUNICACION EN EQUIPOS DE TRABAJO. 12210545 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 260101053 Profesional en Ciencias Sociales Profesional en Ciencias Económicas	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 260101053 VEINTICUATRO (24) MESES RELACIONADAS CON EL OBJETO DE LA FORMACIÓN DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.
Gestión Organizacional	PLANEACION PARA PROCESOS ADMINISTRATIVOS. 12210546 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210601023 Profesional en áreas económicas Profesional en áreas administrativas	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210601023 VEINTICUATRO (24) MESES RELACIONADAS CON EL OBJETO DE LA FORMACIÓN DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.
Gestión Organizacional	Emprendimiento Digital 62360013 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 240201533 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA PÚBLICA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: EDUCACIÓN O AFINES Y ECONOMÍA CERTIFICACIÓN DE MÍNIMO 40 HORAS EN PROGRAMAS RELACIONADOS CON AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE PARA IMPARTIR FORMACIÓN VIRTUAL o CERTIFICACIÓN VIGENTE EN LA NORMA DE COMPETENCIA PEDAGÓGICA 240201057 ORIENTAR FORMACIÓN A DISTANCIA DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE EMPRENDIMIENTO. PARA FORMACIÓN VIRTUAL EL INSTRUCTOR ADEMÁS DEBE CONTAR CON: LA EXPERIENCIA 12 MESES COMO INSTRUCTOR DE FORMACIÓN VIRTUAL VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE EMPRENDIMIENTO PARA FORMACIÓN VIRTUAL EL INSTRUCTOR ADEMÁS DEBE CONTAR CON:	ÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210601023 ALTERNATIVA 1 TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE EMPRENDIMIENTO. PARA FORMACIÓN VIRTUAL EL INSTRUCTOR ADEMÁS DEBE CONTAR CON: LA EXPERIENCIA 12 MESES COMO INSTRUCTOR DE FORMACIÓN VIRTUAL ALTERNATIVA 2. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE EMPRENDIMIENTO PARA FORMACIÓN VIRTUAL EL INSTRUCTOR ADEMÁS DEBE CONTAR CON:
Gestión y Administración de Proyectos	Formulación de proyectos en mi profesión. 12310040 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 260101001 Profesional en cualquier área con experiencia en la formulación y el desarrollo de proyectos. Tecnólogo en cualquier área con experiencia en la formulación y el desarrollo de proyectos.	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 260101001 Mínima de un año en el área técnica, seis meses en el área pedagógica y experiencia de seis meses como instructor virtual.
Gestión y Administración de Proyectos	Marco lógico de proyectos: Identificación y análisis. 21720022 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 291101053 Profesional universitario en ciencias administrativas o afines. Tecnólogo en ciencias administrativas o afines. Conocimiento en la metodología de marco lógico de proyectos.	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 291101053 Mínimo 42 meses de experiencia, entre los cuales: Dos años en el desarrollo de actividades relacionadas con la formulación de proyectos.



Gestión y Administración de Proyectos	Oportunidades de negocio. 12310065 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 260101011 Profesional en administración de empresas. Profesional en mercadotecnia o disciplinas afines.	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 260101011 Doce (12) meses de vinculación laboral en el área de marketing. Experiencia docente mínimo de doce (12) meses.
Gestión y Administración de Proyectos	Tramites legales para la constitución de una empresa 11220027 VERSIÓN 2	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210303001 Profesional en áreas del derecho. Profesional en áreas comerciales. Profesional en áreas empresariales. Tecnólogo en áreas del derecho. Tecnólogo en áreas comerciales. Tecnólogo en áreas empresariales.	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210303001 6 meses en el área virtual. 6 meses en el área pedagógica. 1 año en el área técnica.
Marroquinería	Elaboración manual de moldes para marroquinería 52450459 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 291501080 Título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento diseño. Técnico en modelaje de marroquinería Técnico en modelaje y escalado de artículos en cuero. Tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento diseño. Tecnólogo en diseño de calzado y marroquinería. Tecnólogo en producción de calzado y marroquinería. Profesional en el núcleo básico de conocimiento diseño	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 291501080 Técnico Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del modelaje de marroquinería y doce (12) meses en docencia. Tecnólogo Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del modelaje de marroquinería y doce (12) meses en docencia. Profesional Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del modelaje de marroquinería y doce (12) meses en docencia.
Marroquinería	Elaboración de prototipos para marroquinería 93530217 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 291501079 Título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento de: otros programas asociados a bellas artes Técnico en modelaje y escalado de artículos en cuero Técnico en producción de marroquinería Tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: otros programas asociados a bellas artes Tecnólogo en diseño de calzado y marroquinería Tecnólogo en producción de calzado y marroquinería. Profesional en el núcleo básico de conocimiento de: programas asociados a bellas artes.	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 291501079 Técnico Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la fabricación de marroquinería y doce (12) meses en docencia. Tecnólogo Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con fabricación de marroquinería y doce (12) meses en docencia. Profesional veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con fabricación de marroquinería y doce (12) meses en docencia.
Marroquinería	Diseño y patronaje de complementos (marroquinería) 52450391 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 291501043 Tecnólogo marroquinería Profesional marroquinería	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 291501043 Mínimo 12 meses en el área Mínimo 12 meses en docencia



Ofimática	Manejo de herramientas Microsoft Office 2016: Excel. 22810744 VERSIÓN 3	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210601012 Profesional en ingeniería de sistemas y computación Profesional ingeniería electrónica Tecnólogo en electrónica Técnico en electrónica	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210601012 Seis meses en manejo de herramientas ofimáticas. Seis meses en el área pedagógica. Seis meses como instructor virtual.
Ofimática	Manejo de herramientas Microsoft Office 2010: PowerPoint. 22810745 VERSIÓN 2	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210601012 Profesional en ingeniería de sistemas y computación Profesional ingeniería electrónica Tecnólogo en electrónica Técnico en electrónica	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210601012 Seis meses en manejo de herramientas ofimáticas. Seis meses en el área pedagógica. Seis meses como instructor virtual.
Ofimática	Manejo de herramientas Microsoft Office: Word. 22810746 VERSIÓN 3	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210601012 Profesional en ingeniería de sistemas y computación Profesional ingeniería electrónica Tecnólogo en electrónica Técnico en electrónica	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 210601012 Seis meses en manejo de herramientas ofimáticas. Seis meses en el área pedagógica. Seis meses como instructor virtual.
Ofimática	Uso de Excel y Access para el desarrollo de aplicaciones administrativas empresariales. 22810741 VERSIÓN 2	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 22810741 Profesional en ingeniería de sistemas y computación Profesional ingeniería electrónica Tecnólogo en electrónica Técnico en electrónica	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 22810741 Seis meses en manejo de herramientas ofimáticas. Seis meses en el área pedagógica. Seis meses como instructor virtual.
Química	Descripción de peligros según sistema globalmente armonizado. 93210039 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 291201044 Ingeniero Químico. Químico. Licenciado en química. Licenciado en química y biología	1 Año de experiencia en manipulación de productos químicos. 6 Meses en procesos de capacitación o formación. 6 Meses como instructor virtual.
Química	Manejo de productos químicos. 23120000 23120007 VERSIÓN 1	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 291201044 Ingeniero Químico. Químico.	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 291201044 1 Año de experiencia en manipulación de productos químicos. 6 Meses en procesos de capacitación o formación. 6 Meses como instructor virtual.
Bilingüismo	PERFIL SEGUN BANCO DE INSTRUCTORES CODIGO 99900017 English does word - Level 1 English does word - Level 2 English does word - Level 3 English does word - Level 4 English does word - Level 5 English does word - Level 6 English does word - Level 7	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 299900016 Título de profesional o Tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers).	CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 299900016 Para tecnólogo mínimo 24 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad virtual. Para profesional 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad virtual.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.



6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Plazo:

ÍTEM	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	No. INSTRUCTORES CONTRATISTAS
1	06 DE FEBRERO DE 2022	20 DE ABRIL DE 2023	13
TOTAL			13

8. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

CONTRATISTAS	DURACIÓN	VALOR MENSUAL CONTRATO	VALOR TOTAL CADA CONTRATO	FORMA DE PAGO	VALOR TOTAL DE LA CONTRATACION
2	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS MEDIO TIEMPO	\$2.048.415	\$5.121.060	Se fija como valor total para el contrato la suma CINCO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$5.121.060). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente al mes de FEBRERO de 2023 por un valor de UN MILLÓN SETECIENTOS SIETE MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$1.707.025). b) un segundo pago correspondiente al mes de MARZO de 2023, por valor de DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. (\$2.048.415). c) un último pago correspondiente al mes de ABRIL de 2023 por un valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$1.365.620).	\$10.242.120



11	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS TIEMPO COMPLETO	\$4.096.830	\$10.242.075	Se fija como valor total para el contrato la suma DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$10.242.075). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente al mes de FEBRERO de 2023 por un valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$3.414.025). b) un segundo pago correspondiente al mes de MARZO de 2023, por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$4.096.830). c) un último pago correspondiente al mes de ABRIL de 2023 por un valor de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$2.731.220).	\$112.662.825
13	TOTALES			\$122.904.945	

EL valor total de la contratación será por valor de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTAY CINCO PESOS M/CTE (\$122.904.945).

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

9. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

10. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

11. Supervisión:



La supervisión del contrato estará a cargo de: COORDINADOR ACADÉMICO o quien designe el Ordenador del Pago

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago subdirectora de Centro de Manufactura en Textil y Cuero designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

12. **Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI _____ NO X

13. **Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI X NO _____

14. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

15. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la



argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan alguno de los siguiente tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización, 2. Unos conocimiento en tecnologías específicas, o 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.


Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:


No. y Año	Contratista	Objeto del Contrato	Plazo	Valor del Contrato	Forma de pago	Modalidad de Selección
CO1.PCCNTR. 2195722- 2021	ALEJANDRA CONCHA VARGAS	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro de Manufactura en Textil y Cuero.	DIEZ (10) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS	41.340.000	Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 2195572- 2021	IRENE ISABEL DELGADO TORRES	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro de Manufactura en Textil y Cuero.	DIEZ (10) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS	41.340.000	Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 1372318- 2020	HEIDY ANDREA VELANDIA RAMIREZ	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro de Manufactura en Textil y Cuero.	DIEZ (10) MESES Y CUATRO (4) DÍAS	\$ 38.406.853	Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 1345506- 2020	BLANCA AURORA CAÑAS MEDINA	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro de Manufactura en Textil y Cuero.	DIEZ (10) MESES Y ONCE (11) DÍAS	\$ 39.291.222	Mensual	Contratación Directa
112237-2019	OSCAR ARTURO RODRIGUEZ	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la Formación, para atender la Formación Titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO.	DIEZ MESES Y CATORCE DIAS	\$ 38.514.790	Mensual	Contratación Directa



Se expide en Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2023.

SONIA ENCISO MOSQUERA
Subdirectora del Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Proyectó: Félix E. Galindo J. – Técnico G-03 CMTC 

Revisó: Mariluz Rincon Prieto – Coordinadora de Formación Profesional CMTC 



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1123	Fecha Registro:	2023-01-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.287.432.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	1.287.432.000,00	Saldo x Comprometer:	1.287.432.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	1123	Fecha Registro:	2023-01-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921245 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						1.287.432.000,00	0,00	1.287.432.000,00	1.287.432.000,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: CONTRATAR SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN CENTRO DE FORMACION
---------	---

Firma Responsable

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN GENERAL

No.	Clase	Fuente	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
											Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	General	Externo	Ejecución Operacional	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	SENA	Ejecución	Liquidación	Permanente	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución Operacional	Pejuños que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que pueden generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	SENA	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administrativas información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	4	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	1	Bajo	SENA Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicarlo a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución Operacional	Riesgos por conceptos errados. Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	4	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	SENA Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución Operacional	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfiriendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SENA Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicarlo a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales. Se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Ejecución Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	1	2	Bajo	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
13	General	Externo	Riesgo Operacional	Contagio coronavirus	Demandas, indemnizaciones del personal fallecido	4	4	8	Alto	Contratista	El interventor y contratista del suministro deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 000666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar controlar y realizar el adecuado manejo de la	3	4	7	Alto	SENA	44196		El interventor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Diario

* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.